NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ISO 14001:2015

FECHA: Enero de 2026

DIRECCIÓN O ÁREA: DIRECCION PLANEACION & SIG

VALOR: $54.450.000

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Candelaria -Valle

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar invitaciones y el contrato, estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este marco, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, así como en los decretos y acuerdos reglamentarios aplicables, corresponde a la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA – CANDEASEO S.A. E.S.P. cumplir con dichos fines, garantizando la prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

CANDEASEO S.A. E.S.P. es la entidad encargada de la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Candelaria, actividad que conlleva la ejecución de procesos operativos que generan impactos ambientales asociados, entre otros, al manejo de residuos, uso de insumos, consumo de recursos y actividades en campo, lo cual exige un control técnico permanente para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la protección del entorno.

Desde el año 2020, la empresa ha venido trabajando en la implementación de los lineamientos de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, logrando su certificación en el año 2021. En coherencia con su compromiso con la mejora continua, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de su Sistema Integrado de Gestión (SIG), la Dirección de Planeación y SIG tiene la responsabilidad de realizar las gestiones necesarias para mantener, actualizar y asegurar la correcta aplicación de los requisitos de dichas normas, en especial aquellos asociados al componente ambiental, tanto a nivel documental como operativo.

Adicionalmente, el direccionamiento estratégico de la entidad ha priorizado la gestión de la calidad, la gestión ambiental y la disminución de los impactos ambientales como ejes fundamentales de su gestión, así como el mejoramiento continuo del desempeño institucional, lo que hace necesario garantizar la actualización, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001:2015 y su adecuada articulación con los demás componentes del SIG.

En este contexto, y teniendo en cuenta la importancia de conservar la certificación del Sistema de Gestión Ambiental, así como de fortalecer el control y seguimiento ambiental de las actividades operativas de la empresa en beneficio tanto de la entidad como de la comunidad en su área de prestación del servicio, se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental, que brinde apoyo técnico especializado a la Dirección de Planeación y Sistema Integrado de Gestión en la revisión, actualización, seguimiento y mejora de los lineamientos de la norma ISO 14001:2015, así como en la verificación de su correcta aplicación en los procesos y operaciones de CANDEASEO S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ISO 14001:2015.**

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	**Código UNSPSC: 77101701** SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE CIENCIAS AMBIENTALES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Verificar, mantener actualizada y evaluar periódicamente la matriz de requisitos legales ambientales aplicables, asegurando la identificación de evidencias de cumplimiento, reporte de desviaciones y formulación de acciones de mejora.
2. Apoyar la implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en campañas de sensibilización, formación y apropiación del SIG, garantizando la generación de registros y evidencias conforme a los lineamientos definidos.
3. Revisar, actualizar y verificar la matriz de aspectos e impactos ambientales, evaluando su viabilidad técnica frente a los procesos reales de la empresa, así como el cumplimiento de los controles operacionales definidos, presentando recomendaciones cuando se identifiquen brechas o cambios operativos.
4. Monitorear, apoyar la ejecución y realizar seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, verificando el cumplimiento de actividades, metas e indicadores ambientales, y elaborando los informes técnicos que sean requeridos por la dirección o entes de control.
5. Acompañar y fortalecer la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo separación en la fuente, almacenamiento, recolección, articulación con gestores autorizados y verificación de las evidencias asociadas.
6. Acompañar al líder del Sistema Integrado de Gestión en la revisión, actualización y articulación de los requisitos ambientales de la norma ISO 14001:2015, asegurando su coherencia con los procesos del SIG y su integración con ISO 9001 e ISO 45001.
7. Participar y acompañar los procesos de auditoría interna y externa del SIG en lo referente al componente ambiental, incluyendo la atención de auditorías, verificación en campo, análisis de hallazgos y seguimiento a planes de acción.
8. Realizar seguimiento y verificación ambiental a proveedores y contratistas, evaluando el cumplimiento de requisitos ambientales aplicables, la gestión de residuos, el uso de insumos

y la generación de evidencias, y reportando desviaciones al proceso de compras y al líder del SIG.

9. Apoyar el establecimiento y seguimiento de indicadores ambientales, analizando su comportamiento, identificando tendencias y proponiendo acciones de mejora para el desempeño ambiental de la empresa.

Realizar visitas de campo para verificar el control operacional ambiental, identificando riesgos, no conformidades u oportunidades de mejora, y reportando los resultados conforme a los procedimientos del SIG.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y legalización de este, el cual será hasta el 31 diciembre del 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece que el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es el derecho privado, el artículo 31 de la misma ley refiere que, en Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

De conformidad con el Acuerdo No. 004 del 10 de noviembre de 2021 modificado por el acuerdo 009 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se actualiza el trámite de contratación capitulo tercero- Manual de Contratación de CANDEASEO SA ESP, La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se establece sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo, los cuales se determinaron teniendo en cuenta el perfil, experiencia e idoneidad cumpliendo así con los requisitos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo; adicionalmente, se realiza comparación y ponderación de precios mediante estudios del mercado relacionados en el análisis del valor estimado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 54.450.000).

FORMA DE PAGO
El valor total de la presente contratación es de cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE ($54.450.000), el cual se cancelará en once (11) cuotas por igual valor, por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.950.000), cada una previa presentación y aprobación del bien recibido por parte del Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones: - **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** (Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible). - **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** (Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo). - **RIESGO PREVISIBLE:** (Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo). **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.
El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos: - **RIESGOS ECONÓMICOS**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. - **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. - **RIESGOS OPERACIONALES**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. - **RIESGOS FINANCIEROS**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones

financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **RIESGOS REGULATORIOS:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **RIESGOS DE LA NATURALEZA**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **RIESGOS AMBIENTALES**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **RIESGOS TECNOLÓGICOS**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por lo anterior y para la buena ejecución del presente objecto contractual, se anexa matriz de riesgo.

SUPERVISIÓN

La EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P., CANDEASEO S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la dirección de Planeación & SIG o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

Los Supervisores ejercerán un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Así mismo, los Supervisores están autorizados para ordenar al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad contratante.

CANDEASEO S.A.E.S.P. podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO SEGÚN ESTUDIOS DEL MERCADO

Para efectos de apoyo a la gestión en el mercado se encuentra una diversidad de ofertas que se han realizado para el servicio de apoyo profesional ambiental.

Cabe mencionar que se efectuó adicionalmente un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta el perfil, experiencia e idoneidad.

Número de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
CD 91 DE 2023	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMBALÓ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE REALIZAR LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SIGAM - DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA	$50.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 01-08-2023
CVN-005-2022	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURUMANÍ	AUNAR ESFUERZOS ENTRE ACUACUR E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR, PARA REALIZAR LA FORMULACION Y SOCIALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL (SIGAM) DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$60.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 16-11-2022
CVN-005-2022	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURUMANÍ	AUNAR ESFUERZOS ENTRE ACUACUR E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR, PARA REALIZAR LA FORMULACION Y SOCIALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL (SIGAM) DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$60.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 16-11-2022

JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CANDEASEO S.A. E.S.P., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, tendientes a satisfacer esta necesidad, debe llevar a cabo un proceso de contratación directa, con personas naturales que, dentro de su actividad económica, se halle bienes y/o servicios iguales o similares a los que se describen en el objeto del presente estudio, en atención a los requisitos necesarios para la correcta ejecución del contrato a suscribir, por lo cual, se tiene en cuenta la propuesta presentada por MADELEN ARCE MERCADO profesional en Ingeniería Ambiental, quien cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato de referencia, cumpliendo con la necesidad que garantice el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 140001:2015, acreditando así su experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades que se proyectan ejecutar en el interior de la Entidad.

ANALISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTIA

Conforme al objeto del contrato, el párrafo del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, manual interno de contratación y su la modalidad, la empresa ha considerado que no es necesario solicitar al CONTRATISTA la expedición de póliza alguna, ya que el pago se realizara una vez se haya verificado el cumplido de lo requerido en el presente estudio previo para la ejecución del contrato.

OSCAR ALCIDES MAYORGA LESMES **Director de Planeación & SIG**	**MARISOL MARTÍNEZ** **Gerente**

Anexo:
Gestión **Documental**
Original Expediente contractual
Copia No aplica

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Oscar Alcides Mayorga Lesmes	Director de Planeación & SIG	
Elaboró	Oscar Alcides Mayorga Lesmes	Director de Planeación & SIG	
Revisó	Marisol Ríos Ceballos	Directora Jurídica	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Que no se efirme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se elaboré el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Media	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
3.	General	Externa	Contratación	Operacional	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades misionales de la secretaria	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato	Permanente
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Dar inicio a la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Controversias Judiciales, investigaciones de entes de control	1	2	3	Bajo	Entidad	Correcta verificación en la etapa precontractual	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	3	5	8	Alto	Entidad Estatal	Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución	3	5	8	Alto	Si	Servidor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de los informes de supervisión	Mensual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Bajo	Si	Servidor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Notificación a la Dirección Administrativa Jurídica, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	No	Servidor público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación